

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 323

11 de agosto de 2022

Presentada por la señora *Rosa Vélez* y el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Avenida Arcaido "Cayito" Concepción Baez", el tramo de la carretera PR-694, comprendido entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en justo reconocimiento y doradeño destacado como maestro, atleta, veterano, legislador y por su trayectoria filantrópica, ciudadana y servidor de Dios; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arcadio "Cayito" Concepción Báez nació el 14 de febrero de 1932, en el barrio Maguayo de Dorado, Puerto Rico. Es el séptimo de once hijos y fueron sus padres Carmelo Concepción López y Susana Báez Santiago. Inició sus estudios en la Escuela Elemental Marcelino Canino en Maguayo y terminó graduándose con honores de la Escuela Superior José Nevárez en Toa Baja, en el año 1949. Posteriormente, fue aceptado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde estudió Pedagogía. Interrumpió sus estudios para ingresar al ejército durante el conflicto en Corea del Norte, en el cual estuvo por dieciocho meses, y regresó en el 1956.

Luego, reinició sus estudios y terminó su Bachillerato en Artes con concentración en Pedagogía en Escuela Superior. Mientras estudió, se destacó como atleta de Pista y

Campo. Fungió como maestro de Estudios Sociales en la Escuela Intermedia en Maguayo en 1959. Después de dos años, fue trasladado a la Escuela Pedro López Canino del barrio Espinosa de Dorado, hasta el 1984. En la comunidad Espinosa fungió como maestro, director escolar interino, entrenador atlético, maestro de Educación Básica para adultos y líder recreativo, siendo muy querido por la comunidad. En el período en que no fungió como maestro de Educación Física, entrenó a estudiantes y estuvo a cargo de los “field days” en el parque de Mavito.

Después de consultarle a su familia, decidió postularse para Representante de la Cámara por el Distrito 11, que componen los municipios de Dorado, Vega Alta y Vega Baja, donde resultó electo por vez primera en el 1984. Revalidó por segunda ocasión en el 1988. Luego, decidió retirarse con treinta y cuatro años de servicio, en el 1993. Entonces, se dedicó a brindarle más tiempo a su familia, a la comunidad y a la iglesia católica, en la capilla San Francisco de Asís, de Maguayo. Estuvo casado con la señora Alicia Nieves desde hace sesenta años, siendo padre de tres hijos y abuelo de dos nietos que fueron su adoración.

Recientemente, Cayito partió a morar con el señor, dejando un legado de servicio por su pueblo y toda persona que le conoció. Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio designar con el nombre de “Avenida Arcaido “Cayito” Concepción Baez”, un tramo de la carretera PR-694, que ubica en la jurisdicción de Dorado.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa con el nombre “Avenida Arcaido “Cayito” Concepción
- 2 Baez”, el tramo de la carretera PR-694, comprendido entre el parque de pelota Juan
- 3 Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del
- 4 Municipio de Dorado, en justo reconocimiento y doradeño destacado como maestro,

1 atleta, veterano, legislador y por su trayectoria filantrópica, ciudadana y servidor de
2 Dios.

3 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en
4 coordinación con el Municipio de Dorado, instalarán la debida señalización vial
5 identificando el tramo indicado de la carretera PR-694, con el nombre de "Avenida
6 Arcaido "Cayito" Concepción Baez". La instalación de esta rotulación estará sujeta a las
7 regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la
8 orientación técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

9 A fin de lograr la señalización de la vía que aquí se ordena, se autoriza al
10 Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Dorado a
11 peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y
12 donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos
13 disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean
14 municipales, nacionales o federales; así como a entrar en acuerdos colaborativos con
15 cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta
16 señalización vial.

17 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
18 de su aprobación.